Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0019155 06.MAY.2025 12:15

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado publicó el 19 de octubre de 2022 el «Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores».

El objetivo del Real Decreto es el de ordenar «las condiciones, los requisitos y los procedimientos para el reconocimiento de títulos de educación superior obtenidos en sistemas educativos extranjeros con relación a los títulos universitarios oficiales correspondientes en España».

El Gobierno de España, afirmó que el Real Decreto 889/2022 posibilitaría la simplificación de trámites para actualizar y modernizar la ordenación de las condiciones, los requisitos y los procedimientos para el reconocimiento de títulos universitarios obtenidos en sistemas educativos extranjeros, así como para ganar en eficiencia y agilidad. No obstante, esta pretensión, no se ha cumplido.

Cabe mencionar que este Real Decreto no es el único vigente en materia de reconocimiento de titulaciones extranjeras. También se encuentra el Real Decreto 967/2014, anterior en el tiempo, bajo el cual los profesionales debían realizar la tramitación de su homologación o equivalencia de manera presencial.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
06.05.2025 12:08:16 CEST

El proceso de homologación y equivalencia de títulos universitarios extranjeros en España, desde hace varios años, ha sido objeto de múltiples quejas por su falta de transparencia, demoras injustificadas y vulneración de principios administrativos fundamentales.

Actualmente, miles de ciudadanos extranjeros y hasta europeos están pendientes de la homologación, convalidación y/o equivalencia de sus títulos académicos en España, lo que les impide ejercer su profesión, ocupando puestos para los que están sobre cualificados, contribuyendo a la falta de profesionales en sectores clave.

El movimiento "Homologación Justa" ha denunciado el atropello que supone en España el actual sistema de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros, donde miles de personas deben esperar entre tres y siete años para poder trabajar en el sector para el que se han formado. Esta demora injustificada afecta especialmente a mujeres (entre seis y siete de cada diez solicitantes) y a profesionales sanitarios (nueve de cada diez), lo que agrava aún más la situación en un ámbito esencial para la sociedad. Además, la excesiva burocracia, genera un alto impacto en la salud mental de los afectados, con numerosos casos reportados como consecuencia directa de la inacción del Gobierno español ante una problemática estructural que requiere soluciones urgentes.

En Asturias, numerosas personas migrantes con formación universitaria se encuentran a la espera de la homologación de sus títulos, lo que limita su integración profesional y el aprovechamiento de su talento. Una encuesta reciente realizada a personas en esta situación refleja que el 21,4% ya cuenta con nacionalidad española, el 53,6% trabaja actualmente en hostelería, y un 50% considera que las oportunidades laborales en Asturias son muy difíciles. Esta realidad exige medidas urgentes de acompañamiento, orientación y empleabilidad para garantizar una integración justa y efectiva.

A preguntas realizadas en las Cortes Generales el gobierno respondió *"Ante el aumento de las solicitudes de homologación y declaración de equivalencia en España y para dar respuesta a todas ellas en el menor tiempo posible, el Gobierno tiene previsto implementar el uso de tecnologías de automatización e Inteligencia Artificial en el proceso de homologaciones. En concreto, se van a robotizar procesos con el fin de automatizar todas aquellas tareas manuales repetitivas".*

El Gobierno está trabajando en los medios materiales y/o tecnológicos, robotización y reingeniería, que son necesarios para la automatización de parte del procedimiento, pero se olvida de aspectos fundamentales como son los criterios en la entrada y resolución de los expedientes o la validación del funcionamiento de dichos procesos, contribuyendo a la arbitrariedad y la falta de transparencia de los procesos.

Además, resulta llamativo que, para los procedimientos regulados por ambos decretos, se exija el pago de una tasa de 166,50 €. La falta de transparencia respecto al uso y destino de este dinero —que supera los millones de euros— genera inquietud, especialmente considerando que, con una planificación adecuada, no deberían existir demoras de hasta cinco años, como ocurre actualmente. Esta situación provoca incertidumbre, dudas y desconcierto entre los solicitantes, quienes no sólo desconocen el uso específico de dichos fondos, sino que también enfrentan retrasos que exceden ampliamente los plazos establecidos por la propia administración. Todo ello vulnerando los principios de eficacia y eficiencia que deben regir la actuación administrativa.

Muchos solicitantes han expresado su frustración debido a la lentitud del proceso, la falta de información clara y de transparencia. Se ha identificado las siguientes problemáticas que actualmente están en auge:

- Falta de criterios en la entrada y resolución de expedientes: Por parte del movimiento “Homologación Justa Ya”, se ha identificado varios casos a través de sus canales de whatsapp, redes sociales y correos electrónicos en los que se manifiesta el inconformismo ante la situación en que expedientes ingresados en 2024-2025, con apenas uno a tres meses de análisis, han sido resueltos con prioridad sobre expedientes que llevan años en trámite sin respuesta. Esto genera una grave inseguridad jurídica y un trato desigual para los solicitantes.

- La falta de acceso a información: representantes de diferentes colectivos han solicitado al Ministerio de Universidades en varias ocasiones canales de información y aclaración sobre la situación actual de sus expedientes, pero no ha habido una respuesta concreta. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se ha negado a proporcionar respuestas concretas a solicitudes y datos básicos. Así mismo, se ofrecen servicios de orientación (cita previa), que rara vez

están disponibles, y cuando lo están, las llamadas prometidas al solicitante no se realizan.

- La falta de transparencia en datos oficiales: se requiere información clara y veraz sobre el tiempo medio de resolución de un expediente, sin medidas generales y con medidas generales, cantidad de expedientes actualmente pendientes e incompletos por cada real decreto.

La homologación y equivalencia de títulos universitarios extranjeros es un tema de gran relevancia que afecta a miles de personas en España. Es fundamental mejorar este proceso, garantizando así el derecho a la educación y al trabajo de todos los ciudadanos.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la Nación a:

1. Publicar semestralmente un informe sobre el estado de los expedientes de homologación, convalidación y/o equivalencia de títulos universitarios extranjeros, distinguiendo entre los evaluados, incompletos y los pendientes de evaluación y desglosados según la normativa aplicable (el antiguo y el nuevo Real Decreto).

2. Mejorar la atención a los solicitantes en los requerimientos de expedientes incompletos y en el seguimiento del proceso de homologación, convalidación y/o equivalencia de títulos universitarios extranjeros.

3. Implementar un sistema de orientación claro y efectivo que permita a los solicitantes conocer el estado real de su expediente, reduciendo incertidumbre y retraso, de manera que puedan tomar decisiones informadas.

4. Garantizar la transparencia y veracidad de la información publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

5. Poner en marcha medidas concretas para avanzar en la declaración firmada por los Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Valencia, el día 10 de octubre de 2024, en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, con el propósito de avanzar en el reconocimiento de estos estudios y de estos títulos universitarios entre países.

6. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos recaudados a través de las tasas por homologación, equivalencia de títulos universitarios extranjeros (actualmente establecida en 166,50 €), publicando de forma desglosada y periódica el destino de dichos fondos. Asimismo, se insta a evaluar la posibilidad de aplicar una exención o reducción de esta tasa en casos de vulnerabilidad económica, solicitantes en situación de desempleo o pertenecientes a colectivos prioritarios para el sistema productivo, de forma que no se convierta en una barrera económica añadida para el acceso al ejercicio profesional.

Palacio de la Junta General, 6 de mayo de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz